

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVA AL EJERCICIO 2025.**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo siendo las 10:00 horas del día lunes 15 de enero del 2025, citado que ha sido el Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado número 238, Fraccionamiento Zona Plateada; para realizar la **Primera Sesión Ordinaria** del Consejo General, relativa al año 2025. Y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y 2, 3, 7, 20 y 22 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.

La Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem: Doy la bienvenida a la Comisionada y Comisionado presentes y de conformidad al artículo 23 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, solicitó al Secretario Ejecutivo, verifique si existe **Quórum legal** para celebrar válidamente la presente Sesión del Pleno de este Instituto a la cual se ha convocado.

**Pase de Lista:** Con su venia Comisionada Presidenta con el permiso del Consejo General, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 y 23 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo General, procedo a realizar el pase de lista:

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** Presente.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Presente.

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** Presente.

Secretario Ejecutivo: Les informo que se encuentran presentes los **Comisionados Luis Ángel Hernández Ríos, Evelia Elizabeth Monribot Domínguez y Myrna Rocío Moncada Mahuem.**

**Existencia de Quórum:** En ese sentido, hago de su conocimiento que están presentes la totalidad de los Comisionados de este Instituto, existiendo **Quórum legal** suficiente para que los Acuerdos que se tomen en la presente Sesión sean validados para todos los efectos legales, de conformidad a lo establecido por el artículo 7, 8, 9, de nuestro Estatuto Orgánico 21 y 23 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo General.

En virtud de lo anterior, se declara abierta la Sesión y se procede al desahogo de los asuntos del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo General, se instruye al Secretario Ejecutivo de lectura de los mismos.

Secretario Ejecutivo: En cumplimiento a su indicación Comisionada Presidenta, el Orden del Día es el siguiente:

### Orden del Día

- I. Aprobación del **Orden del día** y en su caso inclusión de **Asuntos Generales**.
- II. Presentación para su aprobación del Proyecto del Acta de la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General del ITAIH** de fecha **11 de diciembre de 2024**.
- III. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Consejo General, los **Proyectos de Resolución** de los Recursos de Revisión, Sobreseimiento Desechamiento y Denuncia que presenta la **Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem**.
- IV. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Consejo General, los **Proyectos de Resolución**, de los Recursos de Revisión, Sobreseimientos, Desechamiento y Denuncia, que presenta el **Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos**.
- V. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Consejo General, los **Proyectos de Resolución** de los Recursos Revisión, Sobreseimientos y Denuncia que presenta la **Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez**.
- VI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del **Informe de Gestión Financiera** correspondiente al **Cuarto Trimestre 2024**, que se presentara a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
- VII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de las **Transferencias Compensadas**, correspondientes al **Cuarto Trimestre** de 2024.
- VIII. Se hace de conocimiento al Consejo General, el **Presupuesto de Egresos** autorizado por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, para el **Ejercicio Fiscal 2025**.
- IX. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del **Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2025**.

- X. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación la **Ratificación de las Cuotas del Instituto**, que tendrán aplicabilidad para el 2025.
- XI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación, de la **Solicitud de baja del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo**.
- XII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación, **de la Actualización del Padrón Sujetos Obligados para el Ejercicio 2025**.
- XIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación, los **Resultados de Verificación** de los Sujetos Obligados, que han concluido la **Segunda y Tercera Etapa del Segundo Proceso de Verificación 2024**, que informa la Directora de Transparencia y Verificación de este Instituto, mediante oficio su número **ITAIH/DTV/002/2025**.
- XIV. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación, de la **Solicitud de Ampliación** para presentar los **Resultados Finales**, del **Segundo Proceso de Verificación 2024**, así como el **Proyecto del Plan Anual de Verificación y Proyecto de Calendario del Primer Semestre de 2025**, que solicita la Directora de Transparencia y Verificación de este Instituto, mediante su oficio número **ITAIH/DTV/003/2025**.
- XV. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación, del evento de la presentación del libro **“Inteligencia Artificial y los Archivos en México, Análisis de la política Pública, Regulación y Buenas Practica”**, el cual será presentado por la **Comisionada del INAI Dra. Norma Julieta del Rio Venegas**.
- XVI. **Asuntos generales.**

**Primer punto:** Se somete a consideración del Pleno para su Discusión y en su caso Aprobación el **Orden del día**, como lo señala el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo General y le pregunto a la Comisionada y Comisionado si es su deseo hacer una intervención y si tienen algún Asunto General por incluir;

La Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez: Yo tengo un asunto que incluir, por favor en Asuntos Generales, gracias.

Secretario Ejecutivo: Lo anotamos Comisionada.

Comisionada Presidenta: Si no hay algún otro Asunto General aparte del de la Comisionada, sírvase tomar la votación por favor;

Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionada Presidenta, le pido a las Comisionadas y Comisionado sean tan amables de expresar el sentido de su votación:

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** A favor del Orden del Día.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprobado.

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** A favor.

El Secretario Ejecutivo: En consecuencia al sentido de la votación, queda aprobado por **Unanimidad** el **Orden del Día** de la presente **Sesión Ordinaria**.

**Segundo punto:** Se somete a consideración del Pleno para su aprobación, el Proyecto del Acta de la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Consejo General del ITAIH, de fecha 11 de diciembre del 2024; ¿No sé si mi compañera o compañero deseen hacer alguna manifestación?, de no ser así Secretario Ejecutivo sírvase tomar la votación;

Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionada Presidenta, le pido a las Comisionadas y Comisionado sean tan amables de expresar el sentido de su votación:

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** A favor.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprobado.

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** A favor.

Secretario Ejecutivo: En consecuencia al sentido de la votación, queda aprobado por **Unanimidad** el Acta de la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, del Consejo General del Instituto de fecha **11 de diciembre de 2024**.

**Tercer punto:** Se somete a consideración del Consejo General, los **Proyectos de Resolución de Revisión, Sobreseimiento, Desechamientos y Denuncia** que presenta mi ponencia que previamente fueron enviados a sus correos electrónicos oficiales, para su estudio y análisis, que corresponden a los expedientes radicados en este Órgano Garante,

por lo que solicito al Secretario Ejecutivo hacer una breve descripción de los Proyectos de Resolución de mi ponencia por favor;

Secretario Ejecutivo: En cumplimiento a su indicación Comisionada Presidenta, los Proyectos que presenta su ponencia en esta **Sesión Ordinaria** son los siguientes:

**MTRA. MYRNA ROCÍO MONCADA MAHUEM**

**RECURSOS DE REVISIÓN**

NO. DE RECURSO	SUJETO OBLIGADO	MOTIVO DE INTERPOSICIÓN	SENTIDO	FOLIO DE SOLICITUD
<b>RRAI 1162/2024</b>	Ayuntamiento, Tizayuca Hidalgo.	Art. 140, fracción VI "Falta de respuesta a una solicitud dentro del plazo establecido"	REVOCA	<b>130225200014124</b>
<b>RRAI 1273/2024</b>	Ayuntamiento Villa de Tezontepec, Hidalgo.	Art. 140, fracción VI "Falta de respuesta a una solicitud dentro del plazo establecido"	REVOCA	<b>130226100004524</b>
<b>RRAI 1276/2024</b>	Ayuntamiento Tepetitlán Hidalgo.	Art. 140, fracción VI "Falta de respuesta a una solicitud dentro del plazo establecido"	REVOCA	<b>130224800005224</b>
<b>RRAI 1285/2024</b>	Poder Ejecutivo del Estado Hidalgo.	Art. 140, fracción VI "Falta de respuesta a una solicitud dentro del plazo establecido"	REVOCA	<b>130213100233424</b>
<b>RRAI 1129/2024</b>	Ayuntamiento de Atotonilco El Grande, Hidalgo.	Art. 140, fracción VI "Falta de respuesta a una solicitud dentro del plazo establecido"	MODIFICA	<b>130219600007824</b>
<b>RRAI 1240/2024</b>	Ayuntamiento de Eloxochitlán Hidalgo.	Art. 140, fracción VI "Falta de respuesta a una solicitud dentro del plazo establecido"	MODIFICA	<b>130220400005524</b>

**SOBRESEIIMIENTOS**

NO. DE RECURSO	SUJETO OBLIGADO	MOTIVO -INTERPOSICIÓN	CAUSA DE SOBRESEIIMIENTO
<b>RRAI 1003/2024</b>	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.	Art. 140, fracción VI "Falta de respuesta a una solicitud dentro del plazo establecido"	El sujeto obligado responsable del acto modificado dando respuesta a la solicitud de acceso a la información.
<b>RRAI 1087/2024</b>	Poder Ejecutivo del Estado	Art. 140, fracción IV	El sujeto obligado responsable del acto

	de Hidalgo.	“La entrega de información incompleta”	modificó la respuesta a la solicitud de acceso a la información.
<b>RRAI 1093/2024</b>	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.	Art. 140, fracción IV “La entrega de información incompleta”	El sujeto obligado responsable del acto modificó la respuesta a la solicitud de acceso a la información.
<b>RRAI 1096/2024</b>	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.	Art. 140, fracción IV “La entrega de información incompleta”	El sujeto obligado responsable del acto modificó la respuesta a la solicitud de acceso a la información.
<b>RRAI 1102/2024</b>	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.	Art. 140, fracción IV “La entrega de información incompleta”	El sujeto obligado responsable del acto modificó la respuesta a la solicitud de acceso a la información.
<b>RRAI 1123/2024</b>	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.	Art. 140, fracción IV “La entrega de información incompleta”	El sujeto obligado responsable del acto modificó la respuesta a la solicitud de acceso a la información.
<b>RRAI 1126/2024</b>	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.	Art. 140, fracción IV “La entrega de información incompleta”	El sujeto obligado responsable del acto modificó la respuesta a la solicitud de acceso a la información.
<b>RRAI 1153/2024</b>	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.	Art. 140, fracción VI “Falta de respuesta a una solicitud dentro del plazo establecido”	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información.
<b>RRAI 1174/2024</b>	Ayuntamiento de Atitalaquia, Hidalgo.	Art. 140, fracción IV “La entrega de información incompleta”	El sujeto obligado responsable del acto modificó la respuesta a la solicitud de acceso a la información.
<b>RRAI 1210/2024</b>	Ayuntamiento de Atitalaquia, Hidalgo.	Art. 140, fracción VI “Falta de respuesta a una solicitud dentro del plazo establecido”	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información.
<b>RRAI 1225/2024</b>	Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	Art. 140, fracción VI “Falta de respuesta a una solicitud dentro del plazo establecido”	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información.
<b>RRAI 1255/2024</b>	Ayuntamiento de Tepetitlán, Hidalgo.	Art. 140, fracción VI “Falta de respuesta a una solicitud dentro del plazo establecido”	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información.
<b>RRAI 1270/2024</b>	Ayuntamiento de Chilcuaautla, Hidalgo.	Art. 140, fracción IV “La entrega de información incompleta”	El sujeto obligado responsable del acto modificó la respuesta a la solicitud de acceso a la información.
<b>RRAI 1300/2024</b>	Ayuntamiento de Minería del Monte, Hidalgo.	Art. 140, fracción IV “La entrega de información incompleta”	El sujeto obligado responsable del acto modificó la respuesta a la solicitud de acceso a la información.
<b>RRDP 014/2024</b>	Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.	Art. 140, fracción III Declaración de incompetencia	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información

**DESECHAMIENTO**

NO. DE RECURSO	SUJETO OBLIGADO	MOTIVO DE INTERPOSICIÓN	CAUSA DESECHAMIENTO
RRAI 1291/2024	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.	Artículo 150. Fracción IV de la LTAIEH - No se haya desahogado prevención en los términos establecidos en el artículo 144.	El recurrente, amplió su solicitud en el Recurso de Revisión, en términos establecidos por el artículo 150 fracción VII de la Ley de Transparencia local.

**DENUNCIAS**

NO. DE DENUNCIA	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
DIOT 032/2024	Ayuntamiento de Singuilucan, Hidalgo	CUMPLIMIENTO
DIOT 053/2024	Ayuntamiento Mineral del Monte, Hidalgo	INCUMPLIMIENTO
DIOT 056/2024	Ayuntamiento Juárez, Hidalgo	INCUMPLIMIENTO
DIOT 062/2024	Ayuntamiento Huejutla de Reyes, Hidalgo	INCUMPLIMIENTO
DIOT 068/2024	Ayuntamiento Tenango de Doria, Hidalgo	CUMPLIMIENTO
DIOT 083/2024	Ayuntamiento Tenango de Doria, Hidalgo	INCUMPLIMIENTO
DIOT 065/2024	Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo	INCUMPLIMIENTO
DIOT 080/2024	Ayuntamiento Tenango de Doria, Hidalgo.	DESECHA

Es cuanto.

Comisionada Presidenta: No sé si alguien desee hacer alguna manifestación, de no ser así Secretario Ejecutivo por favor sírvase tomar la votación;

Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionada Presidenta, le pido a las Comisionadas y Comisionado sean tan amables de expresar el sentido de su votación:

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** A favor de los Proyectos planteados.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprobado.

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** A favor.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por **Unanimidad** las **Resoluciones** de los **Recursos de Revisión, Sobreseimientos, Desechamiento y Denuncias** que presenta la ponencia de la **Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem**.

**Cuarto punto:** Se somete a consideración del Consejo General, los **Proyectos de Resolución** de los Recursos de **Revisión, Sobreseimientos, Desechamiento y Denuncias** que presenta la ponencia del **Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos**, que fueron enviados a las ponencias para su estudio y análisis, que corresponden a los expedientes radicados en este Órgano Garante, por lo que solicito al Secretario Ejecutivo hacer una breve descripción de los Recursos de Revisión;

Secretario Ejecutivo: En cumplimiento a su indicación Comisionada Presidenta, los Proyectos que presenta la ponencia del **Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos** en esta Sesión Ordinaria son los siguientes:

<b>MTRO. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ RÍOS</b>
<b>RECURSOS REVISIÓN</b>

**Modifica**

NO. DE RECURSO (RAI)	SUJETO OBLIGADO	MOTIVO DE LA INTERPOSICIÓN	FOLIO
<b>1229/2024</b>	Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo	La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta	<b>130226700007324</b>
<b>1295/2024</b>	Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo	La entrega de Información incompleta.	<b>130226100005024</b>

**Sobreseimientos**

NO. DE RECURSO (RRAI)	SUJETO OBLIGADO	MOTIVO INTERPOSICIÓN	CAUSA DE SOBRESEIMIENTO
827/2024	Ayuntamiento de Atitalaquia, Hidalgo	Por tratarse de información clasificada como - Información reservada.	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información.
897/2024	Poder Legislativo del Estado de Hidalgo	La entrega de información incompleta.	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información.
1088/2024	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	La entrega de información incompleta.	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información.
1091/2024	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	La entrega de información incompleta.	Entrega de información bajo los principios de congruencia y exhaustividad; lo que modifica el acto y queda el recurso sin materia.
1097/2024	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	La entrega de información incompleta.	Entrega de información bajo los principios de congruencia y exhaustividad; lo que modifica el acto y queda el recurso sin materia.
1103/2024	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	La entrega de información incompleta.	Entrega de información bajo los principios de congruencia y exhaustividad; lo que modifica el acto y queda el recurso sin materia.
1148/2024	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos	Entrega de información bajo los principios de congruencia y exhaustividad; lo que modifica el acto y queda el recurso sin materia.
1151/2024	Ayuntamiento de Apan Hidalgo	La entrega de información incompleta.	Entrega de información bajo los principios de congruencia y exhaustividad; lo que modifica el acto y queda el recurso sin materia.
1157/2024	Ayuntamiento de Mine de la Reforma, Hidalgo	La entrega de información incompleta	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información.
1163/2024	Ayuntamiento de Mine de la Reforma, Hidalgo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información.
1166/2024	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud

		de los plazos establecidos	de acceso a la información
<b>1181/2024</b>	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información
<b>1184/2024</b>	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo	La entrega de información incompleta.	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información
<b>1193/2024</b>	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información
<b>1202/2024</b>	Ayuntamiento de Atitalaquia, Hidalgo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información
<b>1208/2024</b>	Ayuntamiento de Atitalaquia, Hidalgo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información
<b>1214/2024</b>	Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información
<b>1223/2024</b>	Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo	La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en su respuesta	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información
<b>1265/2024</b>	Ayuntamiento de Mine del Monte, Hidalgo	La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en su respuesta	El sujeto obligado responsable del acto modificó dando respuesta a la solicitud de acceso a la información

<b>NO. DE RECURSO (RAI)</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b>	<b>MOTIVO INTERPOSICIÓN</b>	<b>CAUSA DE DESECHAMIENTO</b>
<b>1298/2024</b>	Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo	La entrega de Información incompleta	No se desahogó la prevención en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley

**Denuncia**

<b>No. de Denuncia</b>	<b>Sujeto Obligado</b>	<b>Sentido</b>
<b>75/2024</b>	Ayuntamiento de Tenango de Doria, Hidalgo	Desecha

Es cuanto

Comisionada Presidenta: No sé si alguien desea hacer alguna manifestación, de no ser así sírvase tomar la votación;

El Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionada Presidenta, le pido a las Comisionadas y Comisionado sean tan amables de expresar el sentido de su votación:

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** A favor de las Resoluciones planteadas por mi ponencia.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprobado.

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** A favor.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación, se aprueba por **Unanimidad** las Resoluciones de los **Recursos de Revisión, Sobreseimientos, Desechamiento y Denuncia**, que el **Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos** presenta en esta Sesión.

**Quinto punto:** Se somete a consideración del Consejo General, los **Proyectos de Resolución** de los **Recursos de Revisión, Sobreseimientos y Denuncias**, que presenta la **Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez**, que previamente fueron enviados a sus ponencias para su estudio y análisis; que corresponden a los expedientes radicados en este Órgano Garante, por lo que solicito al Secretario Ejecutivo hacer una breve descripción de los Proyectos de Resolución;

En cumplimiento a su indicación Comisionada Presidenta, los Proyectos que presenta la ponencia de la **Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez** en la presente Sesión Ordinaria son los siguientes:

**L.A. EVELIA ELIZABETH MONRIBOT DOMÍNGUEZ**  
**RECURSO DE REVISIÓN**

**Recursos de revisión**

NO. DE RECURSO	SUJETO OBLIGADO	CAUSA DE LA INTERPOSICIÓN	SENTIDO	FOLIO DE SOLICITUD
<b>RAI 1158/2024</b>	Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo	Entrega de Información incompleta	Modifica	<b>130222200024424</b>
<b>RAI 1188/2024</b>	Ayuntamiento de Tezontepec Aldama, Hidalgo	Falta de respuesta	Modifica	<b>130225000005824</b>

RRAI 1197/2024	Ayuntamiento de Tolcayuca, Hidalgo	Falta de Respuesta	Modifica	130225800003924
RRAI 1212/2024	Poder Ejecutivo	Falta de respuesta	Revoca	130213100217924
RRAI 1305/2024	Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo	Declaración de inexistencia de información	Modifica	130223000069924
RRAI 1236/2024	PRD	Falta de respuesta	Revoca	130227900001924

**SOBRESEIMIENTOS**

NO. DE RECURSO	SUJETO OBLIGADO	CAUSA DE INTERPOSICIÓN	CAUSA DEL SOBRESEIMIENTO
RRAI 1152/2024	Ayuntamiento de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo	La entrega de la información que no corresponde a lo solicitado	El S.O. modificó el acto y el recu de revisión quedó sin materia
RRAI 1161/2024	Ayuntamiento de Apan, Hidalgo	La entrega de la información que no corresponde a lo solicitado	El S.O. modificó el acto y el recu de revisión quedó sin materia
RRAI 1167/2024	Poder Ejecutivo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información.	El S.O. modificó el acto y el recu de revisión quedó sin materia
RRAI 1176/20204	Ayuntamiento de Eloxochitlán, Hidalgo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información.	El S.O. modificó el acto y el recu de revisión quedó sin materia
RRAI 1182/2024	Poder Ejecutivo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información.	El S.O. modificó el acto y el recu de revisión quedó sin materia
RRAI 1191/2024	Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información.	El S.O. modificó el acto y el recu de revisión quedó sin materia

RRAI 1203/2024	Ayuntamiento de Atitalaquia, Hidalgo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información.	El S.O. modificó el acto y el recurso de revisión quedó sin materia
RRAI 1206/2024	Ayuntamiento de Atitalaquia, Hidalgo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información.	El S.O. modificó el acto y el recurso de revisión quedó sin materia
RRAI 1263/2024	Ayuntamiento de Mineral del Monte, Hidalgo	Falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta.	El S.O. modificó el acto y el recurso de revisión quedó sin materia
RRAI 1230/2024	Poder Ejecutivo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información.	El S.O. modificó el acto y el recurso de revisión quedó sin materia
RRAI 1275/2024	Ayuntamiento de Nopala de Villagrán, Hidalgo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información.	El S.O. modificó el acto y el recurso de revisión quedó sin materia
RRAI 1290/2024	Ayuntamiento de Tlahuiltepa, Hidalgo	La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información.	El S.O. modificó el acto y el recurso de revisión quedó sin materia
RRAI 1134/2024	Ayuntamiento de Mineral del Monte, Hidalgo	La entrega de información incompleta	El S.O. modificó el acto y el recurso de revisión quedó sin materia
RRAI 1149/2024	Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, Hidalgo	Falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta.	El S.O. modificó el acto y el recurso de revisión quedó sin materia
RRAI 1164/2024	Ayuntamiento de Huazalingo, Hidalgo	La entrega de la información que no corresponde a lo solicitado	El S.O. modificó el acto y el recurso de revisión quedó sin materia

**DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

NO. DE DENUNCIA	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
58/2024	Ayuntamiento de Zacualtipán, Hidalgo	Incumplimiento
61/2024	Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	Incumplimiento
67/2024	Ayuntamiento de Tenango de Doria, Hidalgo	Incumplimiento
70/2024	Ayuntamiento de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo	Desecha
49/2024	Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo	Cumplimiento

Es cuanto

Comisionada Presidenta: La Comisionada va a exponer un Recurso de Revisión;

Secretario Ejecutivo: ¡Sí!, la **Comisionada Evelia Elizabeth Monribot** va a exponer;

Comisionada Presidenta: Hasta por cinco minutos, conforme al Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto, para que exponga el Recurso de Revisión número 1305/2024 del año 2024, del Sujeto Obligado de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el sentido de Modifica.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monriboth Domínguez:** Muy buenos días a todos, es un gusto para mi saludarles en este día, así como el público en general que nos está acompañando en esta transmisión, qué, por cierto, bueno pues también es mencionar, que es la primera del año 2025, excelente año para todos. El día de hoy, presento ante ustedes el Recurso de Revisión 1305 del Ejercicio 2024, el cual deviene de una Solicitud de Acceso a la Información al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y que representa un asunto de interés general o un interés público para los pachuqueños, para todos los que vivimos en esta hermosa ciudad. De manera resumida nos solicitaron lo siguiente, sobre los sistemas de bicicletas compartidas: Primero: síntesis ejecutiva o documento que describa el modelo solución implementado, como sistema de bicicleta compartida. Dos: Relación de fuentes y mecanismos de financiamiento, para garantizar la prestación del servicio del sistema de bicicleta compartida. Tres: Copia de los procedimientos de contratación efectuados con terceros, para la adquisición o prestación de los servicios de operación y mantenimiento del sistema mencionado. Número Cuatro: Copia de las investigaciones de mercado, realizadas para instrumentar los respectivos procedimientos de contratación efectuados con terceros, para la adquisición o prestación de servicios de operación y mantenimiento del sistema. Cinco: Copia de anexo técnico completo y vigente del programa, incluyendo las especificaciones técnicas, manuales operativos y cualquier documento adicional, que describa las características de la infraestructura, tecnología, tipos de bicicletas, estaciones de anclaje, aplicaciones digitales, sistemas de pago y metodologías de mantenimiento. Número Seis: Modelo de negocios aplicado para la operación y mantenimiento del sistema detallando, el esquema de financiamiento, esquema de ingresos, así como informes financieros de costos de operación, ingresos anuales, balances anuales de rentabilidad. Número Siete: Relación de pagos efectuados durante estos últimos dos años de operación del sistema de bicicleta compartida, de bicicletas de 140 bicicletas híbridas y 20 bicicletas convencionales, pero que dicho programa a raíz de la pandemia dejó de operar. Del resto de la información solicitada, se informó que después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que obran en el Sujeto Obligado, no se encontró información. Durante la sustanciación del recurso de revisión, el Sujeto Obligado envió su respuesta complementaria en la que amplió sus lugares de búsqueda, es decir, turnó nuevamente la solicitud de información a todas las áreas que pudieran contar con la información solicitada, no obstante nuevamente, informo que no se encontró la información petitionada, omitiendo la formalidad establecida en los artículos 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información local que cito a continuación: "Cuando la información no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia: Primero: Analizara el caso y tomara las medidas necesarias para localizar la información, Segundo: Expedirá una Resolución que confirme la inexistencia del documento o de la información solicitada. Tercero: Ordenara siempre que sea materialmente posible, que se genere o se

reponga la información en caso de que, ésta tuviera que existir al interior del Sujeto Obligado y, por último, un número Cuatro: Notificar al Órgano Interno de Control o equivalente del Sujeto Obligado, para dar inicio al procedimiento de Responsabilidad Administrativa que corresponda. El artículo 137 nos menciona que la Resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, es decir, el Comité tendrá que ratificar esta situación a través de esta Resolución como lo mencionamos en el artículo 136. Por esto, es evidente que el sentido de la Resolución, es el de modificar la respuesta del Sujeto obligado, ya que, en la respuesta complementaria, no cumple con lo establecido en los ordenamientos legales referente a la declaración de inexistencia de la información. Finalmente se hace del conocimiento de este Sujeto Obligado, que deberá atender esta Resolución en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación.

Comisionada Presidenta: Alguien desea hacer alguna manifestación, de no ser así Secretario sírvase tomar la votación;

Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionada Presidenta, le pido a las Comisionadas y Comisionado sean tan amables de expresar el sentido de su votación;

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** A favor

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprobado

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** A favor

Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación, se aprueba por **Unanimidad** las Resoluciones de los **Recursos de Revisión, Sobreseimientos y Denuncias**, que, presenta la **Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez**.

**Sexto punto:** Como lo establecen los artículos 4, 5, 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, presento al Consejo General para su aprobación el **Informe de Gestión Financiera** correspondiente al **Cuarto Trimestre del año 2024**. Documento que deberá presentarse a la Auditoría Superior del Estado, información que fue enviada a sus correos como **anexo 1** para su previo estudio y análisis.

Comisionada Presidenta: No sé si Alguien desea hacer alguna manifestación, de no ser así Secretario Ejecutivo sírvase tomar la votación;

El Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionada Presidenta le pido a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación;

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** A favor.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprobado. Recordando que esta aprobación que se está haciendo en este Consejo, no deslinda de responsabilidades de quien

podiera haber omitido o hecho alguna falta administrativa ya determinada en su momento por alguna instancia fiscalizadora.

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** A favor.

Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación, se aprueba por **Unanimidad** el **Informe de Gestión Financiera**, correspondiente al **Cuarto Trimestre del 2024**; por lo que se instruye a la C.P. Xóchitl Vera Pérez Directora de Administración y Finanzas, a fin de que realice las acciones pertinentes, para atender el presente Acuerdo.

**Séptimo Punto:** Comisionada Presidenta: Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de las **Transferencias Compensadas**, correspondientes al **Cuarto Trimestre** del año **2024**, que se acompañan a la presente como **anexo 2**, que se les hizo llegar a sus respectivos correos institucionales para su previo estudio y análisis.

Comisionada Presidenta: No sé si alguien desea hacer alguna manifestación, de no ser así Secretario Ejecutivo sírvase tomar la votación;

Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionada Presidenta, le pido a las Comisionadas y Comisionado sean tan amables de expresar el sentido de su votación;

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** A favor.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprobado.

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** A favor.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por **Unanimidad** las **Transferencias Compensadas del Cuarto Trimestre 2024**, por lo que se instruye a la C.P. Xóchitl Vera Pérez Directora de Administración y Finanzas, que realice las acciones pertinentes, para dar cumplimiento del presente Acuerdo.

**Octavo punto:** Se hace de conocimiento, el Presupuesto de Egresos autorizado por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025, oficio que fue enviado a sus correos Institucionales para su conocimiento, por lo que solicito al Secretario que se que se conste de que está enterado el Consejo General de dicho oficio de autorización.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Nada más hacer la observación, que el oficio número SH/0188/2025 emitido por la Secretaría de Hacienda, por lo menos el que llegó a mi correo Institucional, no cuenta con la firma de la Secretaria María Esther Ramírez Vargas, entonces, no sé, si se me pudiera hacer llegar el oficio con la firma correspondiente o hacer la aclaración, si nos llegó así el oficio sin firma.

Comisionada Presidenta: ¿Alguien más?

Secretario Ejecutivo: Toda vez que se encuentran presentes todos los Comisionados del Consejo General, se tienen por enterados del presente Acuerdo.

**Noveno punto:** Se pone a consideración del Consejo General para su Presentación, Discusión y en su caso Aprobación, el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2025**, documento que se les hizo llegar a sus respectivos correos institucionales para su previo estudio y análisis...

Comisionada Presidenta: No se si alguien desea hacer alguna manifestación, de no ser así Secretario Ejecutivo sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionada Presidenta, le pido a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación;

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** A favor.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprobado.

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** A favor.

Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación el Consejo General, aprueba por **Unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2025**, por lo que se instruye a la Maestra Xóchitl Vera Pérez Directora de Administración y Finanzas del Instituto, a fin de que realice las acciones pertinentes, para atender este Acuerdo.

**Decimo punto:** Se pone a consideración del Consejo General para su Presentación, Discusión y en su caso Aprobación, la **Ratificación de las Cuotas** establecidas en los artículos 139, 174, 175, 176, 179 y demás relativos a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo; artículo 183, 186 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, mismas que se encuentran vigentes y que tendrán aplicabilidad para el ejercicio 2025, en razón de que el valor de la UMA se actualiza cada año.

Comisionada Presidenta: No sé si alguien desea hacer alguna manifestación, de no ser así Secretario Ejecutivo sírvase tomar la votación;

Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionada Presidenta, le pido a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación;

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** A favor.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprobado.

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** A favor.

Secretario Ejecutivo: En consecuencia al sentido de la votación, se aprueba por **Unanimidad** la **Ratificación de las Cuotas Establecidas** en los artículos 139, 174, 175, 176, 179 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo y artículo 183, 186 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, mismas que se encuentran vigentes y que tendrán aplicabilidad para el ejercicio 2025.

**Décimo Primer Punto:** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación, de la solicitud de **baja del Partido de la Revolución Democrática del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo**, documento que se hizo llegar a través de sus correos electrónicos institucionales para su previo estudio y análisis, por lo que se instruye al Secretario Ejecutivo de lectura de la Solicitud y del informe por favor;

Secretario Ejecutivo: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta : A través del oficio número PRDHGO/DEE/UT/009/2024 de fecha 8 de octubre del 2024, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo, donde hace de conocimiento que derivado del dictamen número INE/CG2235/2024 emitido, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el otrora Partido de la Revolución Democrática, perdió el registro como Partido Político Nacional así como todos los derechos y prerrogativas que establece la Constitución Federal, así como la Ley General de Partidos Políticos, por lo que derivado del oficio ITAIH/SE/824/2024 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5, 6, del Reglamento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y del Capítulo Primero artículo Tercero y Quinto, artículo cuatro inciso A, artículo 6, 8 y 13 de los Lineamientos del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo se informa: "Que de acuerdo a las documentales públicas enviadas a la Secretaría Ejecutiva, derivado de la pérdida de registro dictaminada mediante el Acuerdo del oficio INE/CG2235/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) actualmente, la liquidada no cuenta con un titular para atender las Obligaciones en materia de Transparencia, toda vez que en los términos de lo establecido en el artículo 392 del Reglamento de Fiscalización, la liquidada ha perdido su capacidad para cumplir con sus fines constitucionales y legales, sólo subsistiendo con personalidad jurídica para el cumplimiento de las Obligaciones contraídas, que obtuvo hasta la fecha de que se firme la Resolución y se aprobó la pérdida del registro. En mérito de lo anterior, es menester resaltar, que la liquidada perdió toda clase de Derechos y Obligaciones que no sean

relacionados a la liquidación de su patrimonio, por lo cual pierde la figura de Sujeto Obligado en materia de Transparencia. En ese sentido, desde el momento que se declaró la pérdida oficial del registro y al extinguirse la personalidad jurídica, la liquidada se encuentra imposibilitada material y jurídicamente, para desempeñar las funciones y obligaciones que prevén las Leyes en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, debido a que dejo de ser un Partido Político Nacional. Derivado de lo anterior es procedente dar de **baja al Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo al Partido de la Revolución Democrática**, manteniendo sus datos en el Padrón Histórico de este Instituto.

Comisionada Presidenta: No sé si alguien desea hacer alguna manifestación, de no ser así sírvase tomar la votación;

Secretario Ejecutivo: A su instrucción Comisionada Presidenta, le solicito a las Comisionadas y Comisionado sean tan amables de expresar el sentido de su votación;

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** A favor.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprobado.

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** A favor.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación, se aprueba por **Unanimidad la baja del Partido de la Revolución Democrática del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo.**

**Décimo Segundo Punto:** Me permito poner a consideración y en su caso Aprobación del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el Título Tercero Capítulo Uno, de los Lineamientos del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo, la **Actualización del Padrón de Sujetos Obligados para el Ejercicio 2025**, con su respetiva **Tabla de Aplicabilidad** que previamente fue enviada a nuestros correos electrónicos, para que lo estudiemos, por lo que solicito al Secretario Ejecutivo de lectura del Padrón de Sujetos Obligados;

Secretario Ejecutivo: En cumplimiento a su indicación Comisionada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el Título Tercero Capítulo Uno, de los Lineamientos del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo, el Padrón para el 2025 es el siguiente:

SUJETO OBLIGADO	
1	Acatlán, Hidalgo
2	Acaxochitlán, Hidalgo
3	Actopan, Hidalgo
4	Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo
5	Ajacuba, Hidalgo

6	Alfajayucan, Hidalgo
7	Almoloya, Hidalgo
8	Apan, Hidalgo
9	Atitlaquia, Hidalgo
10	Atlapexco, Hidalgo
11	Atotonilco de Tula, Hidalgo
12	Atotonilco el Grande, Hidalgo
13	Calnali, Hidalgo
14	Cardonal, Hidalgo
15	Chapantongo, Hidalgo
16	Chapulhuacán, Hidalgo
17	Chilcuautla, Hidalgo
18	Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo
19	El Arenal, Hidalgo
20	Eloxochitlán, Hidalgo
21	Emiliano Zapata, Hidalgo
22	Epazoyucan, Hidalgo
23	Francisco I. Madero, Hidalgo
24	Huasca de Ocampo, Hidalgo
25	Huautla, Hidalgo
26	Huazalingo, Hidalgo
27	Huehuetla, Hidalgo
28	Huejutla de Reyes, Hidalgo
29	Huichapan, Hidalgo
30	Ixmiquilpan, Hidalgo
31	Jacala de Ledezma, Hidalgo
32	Jaltocán, Hidalgo
33	Juárez Hidalgo, Hidalgo
34	La misión, Hidalgo
35	Lolotla, Hidalgo
36	Meteppec, Hidalgo
37	Metztitlán, Hidalgo
38	Mineral de la Reforma, Hidalgo
39	Mineral del Chico, Hidalgo
40	Mineral del Monte, Hidalgo
41	Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo
42	Molango de Escamilla, Hidalgo
43	Nicolás Flores, Hidalgo
44	Nopala de Villagrán, Hidalgo
45	Omitlán de Juárez, Hidalgo

46	Pachuca de Soto, Hidalgo
47	Pacula, Hidalgo
48	Pisaflores, Hidalgo
49	Progreso de Obregón, Hidalgo
50	San Agustín Metzquititlán, Hidalgo
51	San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo
52	San Bartolo Tutotepec, Hidalgo
53	San Felipe Orizatlán, Hidalgo
54	San Salvador, Hidalgo
55	Santiago de Anaya, Hidalgo
56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo
57	Singuilucan, Hidalgo
58	Tasquillo, Hidalgo
59	Tecoautla, Hidalgo
60	Tenango de Doria, Hidalgo
61	Tepeapulco, Hidalgo
62	Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo
63	Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo
64	Tepetitlán, Hidalgo
65	Tetepango, Hidalgo
66	Tezontepec de Aldama, Hidalgo
67	Tianguistengo, Hidalgo
68	Tizayuca, Hidalgo
69	Tlahuelilpan, Hidalgo
70	Tlahuiltepa, Hidalgo
71	Tlanalapa, Hidalgo
72	Tlanchinol, Hidalgo
73	Tlaxcoapan, Hidalgo
74	Tolcayuca, Hidalgo
75	Tula de Allende, Hidalgo
76	Tulancingo de Bravo, Hidalgo
77	Villa de Tezontepec, Hidalgo
78	Xochiatipán, Hidalgo
79	Xochicoatlán, Hidalgo
80	Yahualica, Hidalgo
81	Zacuatlipán de Ángeles, Hidalgo
82	Zapotlán de Juárez, Hidalgo
83	Zempoala, Hidalgo
84	Zimapán, Hidalgo
85	Poder Ejecutivo

86	Poder Judicial
87	Poder Legislativo
88	C.D.H.E.H.
89	I.T.A.I.H.
90	I.E.E.
91	U.A.E.H
92	Tribunal Electoral
93	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
94	Partido Acción Nacional (PAN)
95	Partido Verde Ecologista de México
96	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales del Estado de Hidalgo (SUTSCAASIMEH)
97	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo (SUTSPLEH)
98	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo (SUTSPEEH)
99	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo. (SUTSMAGH)
100	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Mpo. de Pachuca de Soto
101	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Progreso de Obregón, Hgo. (SUTSHAPH)
102	Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Hidalgo (CRIT Hidalgo)
103	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial (SUTSPJEH)
104	Partido Movimiento Ciudadano
105	Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la UAEH (SUTEUAEH)
106	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Emiliano Zapata (SUTSMEZH)
107	Sindicato de Personal Académico UAEH (SPAUAEH)
108	Partido MORENA
109	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Mpo. de Mineral del Monte (SUTSMMM)
110	Sindicato "Lealtad, Fuerza y Perseverancia" de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Tlaxcoapan Hidalgo
111	Partido del Trabajo (PT)
112	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Almoloya Hidalgo
113	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tlanchinol Hidalgo
114	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tizayuca Hidalgo
115	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tlanalapa Hidalgo
116	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Huautla Hidalgo
117	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Apan, Hidalgo (SUTSMAH)
118	Partido Político Local Nueva Alianza Hidalgo

119	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo ASEH
120	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tulancingo, Hidalgo (SUTSHAMTBH)
121	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.
122	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Omitlán de Juárez, Hgo.
123	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Cuauhtepic de Hinojosa, Hgo.
124	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo.
125	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tepeapulco, Hgo.
126	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Actopan, Hgo.
127	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Atitalaquia, Hgo.
128	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Cardonal, Hgo.
129	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Huichapan, Hgo.
130	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.
131	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mixquiahuala, Hgo.
132	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Santiago de Anaya, Hgo. C.E.U.T.S.M.S.A.H.
133	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tecozautla, Hgo.
134	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tula de Allende, Hgo.
135	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Zimapan, Hgo.
136	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Atlapexco, Hgo.
137	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.
138	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Molango de Escamilla, Hgo.
139	Partido Local Encuentro solidario de Hidalgo

Secretario Ejecutivo: Siendo un total de **139 Sujetos Obligados** que integran el **Padrón de Sujetos para el 2025**.

Comisionada Presidenta: No sé si alguien desea hacer algún comentario;

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** Como puede ser constatado, mi voto en el punto que antecede inmediatamente fue a favor, de la desincorporación del Sujeto Obligado Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo, toda vez que perdió su registro como Partido Político Nacional, sin embargo como es de conocimiento público, el otrora conocido por las siglas de PRD, presentó su solicitud de registro como Partido Político Local ante el Instituto Estatal Electoral el día 7 de Octubre de 2024 y el mismo fue otorgado a través de la Resolución del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que por cierto es pública

IIEH/CG/R/012/2024 de fecha 25 de octubre y cuyo numeral cuarto, indica que y cito "El presente registro tendrá efectos constitutivos a partir del uno de noviembre del presente año" cierro cita, es decir 2024, por lo que dicho Partido Político, ahora local, deberá desde mi perspectiva, cumplir con sus obligaciones vigentes establecidas en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en ese sentido, no lo observo dentro del Padrón de Sujetos Obligados, por lo que solicito al Secretario Ejecutivo, actualizar el Padrón que nos ocupa de oficio, de conformidad con el artículo cuarto apartado B, de los Lineamientos del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo y para lo cual, le remitiré el Acuerdo del IEE que acabo de hacer referencia, para dar de alta al Partido de la Revolución Democrática Hidalgo, como partido político local, por lo cual, bueno adelante, será a favor, con la consideración que acabo de expresar.

Comisionada Presidenta: Alguien más, de no ser así sírvase tomar la votación;

Secretario Ejecutivo: A su instrucción Comisionada Presidenta, le pido a las Comisionadas y Comisionado sean tan amables de expresar el sentido de su votación;

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** A favor.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprobado.

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** A favor. Con la consideración que expresó muy atinadamente, el Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos, solicitando al Secretario Ejecutivo que tiene la facultad de presentar ante este Consejo General, presentar el estudio de las **Tablas de Aplicabilidad** y del **Padrón de Sujetos Obligados**, inserte a este Padrón de Sujeto y anexe a este Padrón de Sujetos Obligados al Partido PRD, Partido Revolución Democrática.

Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por **Unanimidad el Padrón de sujetos Obligados** para el **Ejercicio 2025**, con la **Tabla de Aplicabilidad** para cada Sujeto Obligado aprobado y se instruye a la Secretaría Ejecutiva la ejecución de ya lo antes mencionado.

**Décimo Tercer Punto:** Se pone a consideración del Consejo General para su aprobación, los Resultados de Verificación de los Sujetos Obligados que han concluido la **Segunda y Tercera Etapa del Segundo Proceso de Verificación 2024**, que informa la Directora de Transparencia y Verificación de este Instituto mediante oficio **ITAIH/DTV/002/2025**, solicitando al Secretario Ejecutivo informe de los mismos;

Secretario Ejecutivo interviene: En cumplimiento a su indicación Comisionada Presidenta, les Informo a los Integrantes del Consejo General, que el **Segundo Proceso de Verificación 2024**, dio inicio en septiembre de acuerdo al Calendario aprobado por el este H. Consejo General, y los Sujetos Obligados que ha concluido la **Segunda Etapa** de hasta **tres** que la Ley les otorga que obtuvieron **INCUMPLIMIENTO** son:

No	SUJETOS OBLIGADOS	SEGUNDA VERIF. 20 DÍAS
1	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa, Hid	7.37
2	Partido Revolucionario Institucional	2.5
3	Ayuntamiento de Progreso de Obregón	8.11
4	Ayuntamiento de San Salvador	6.3
5	Ayuntamiento de Juárez Hidalgo	6.25
6	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo	0
7	Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa	7.81
8	Ayuntamiento de Francisco I. Madero	0
9	Ayuntamiento de Zimapán	9.35
10	Partido de la Revolución Democrática	8.67
11	Ayuntamiento de Santiago de Anaya	9.22
12	Ayuntamiento de Huautla	8.46

Secretario Ejecutivo: En consecuencia, con fundamento en el artículo 86 fracción IV, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, que es el medio oficial de comunicación con el mismo, notifique los **Acuerdos de Incumplimiento** con los Reportes de Observaciones realizadas, a efecto de requerirle al Superior Jerárquico de dichos Sujetos Obligados, que en un plazo no mayor a **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación, realicen las solventaciones e informe a este Instituto, para continuar con la Tercera y Última Etapa de Verificación, en caso de no recibir contestación, se continuará con el Proceso.

Por lo que hace, a los Sujetos Obligados que ha concluido la **Tercera Etapa** de hasta por tres que la Ley les otorga, que obtuvieron **INCUMPLIMIENTO** son:

No.	SUJETOS OBLIGADOS	TERCERA VERIF.
1	Sindicato Trabajadores al Servicio del Municipio de Tecozautla, Hidalgo	0
2	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Hgo.	2.87
3	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo	0
4	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento Municipal de Huasca de Ocampo, Hidalgo	8.82
5	Ayuntamiento de Tepeji del Rio de Ocampo	9.05
6	Ayuntamiento de Ajacuba	7.45
7	Ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez	7.49

Secretario Ejecutivo: En consecuencia, con fundamento en el artículo 86 penúltimo párrafo... se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Jurídica y de Acuerdos para que ... a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, que es el medio oficial de comunicación con el mismo, notifique los Acuerdos de Incumplimiento con los Reportes de Observaciones realizadas, y realicen la calificación de la Medida de Apremio y Sanción que corresponda, para que presenten con posterioridad, los Proyectos de Resolución que de acuerdo a su atribuciones le corresponda.

De igual forma, se informa, que los Sujetos Obligados **Ayuntamiento de Omitlán de Juárez, Tezontepec de Aldama, Calnali, Xochicoatlán, Mineral del Chico, Partido Movimiento Ciudadano Hidalgo**, obtuvieron un **CUMPLIMIENTO** de las Obligaciones de Transparencia, que le fueron verificadas de conformidad con lo establecido conforme a su Acta de Inicio de Verificación.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para el Estado de Hidalgo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, notifique los Acuerdos de Cumplimiento correspondientes.

Comisionada Presidenta: No sé si alguien desea hacer alguna manifestación, de no ser así, Secretario Ejecutivo sírvase tomar la votación;

Secretario Ejecutivo: A su instrucción Comisionada Presidenta, le solicito a las Comisionadas y Comisionado, sean tan amables de expresar el sentido de su votación;

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** A favor.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprobado.

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** A favor.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación, se aprueba por **Unanimidad** los Resultados de Verificación de los Sujetos Obligados, que han concluido la **Segunda y Tercera Etapa** del **Segundo Proceso de Verificación 2024**, que informa la Directora de Transparencia y Verificación de este Instituto.

**Décimo Cuarto Punto:** Se pone a consideración del Consejo General para Aprobación, la **Solicitud de Ampliación de Plazo**, para presentar los **Resultados Finales del Segundo Proceso de Verificación 2024**, así como el **Proyecto del Plan Anual de Verificación y Proyecto de Calendario del Primer Semestre de 2025**, que solicita la Directora de Transparencia y Verificación de este Instituto, mediante oficio número **003** de esta Dirección, solicitando al Secretario Ejecutivo informe del mismo;

Secretario Ejecutivo: En cumplimiento a su indicación Comisionada Presidenta, les Informo a los Integrantes del Consejo General, que de conformidad al artículo 22 y 23 de los "Lineamientos que establecen el procedimiento y metodología de verificación virtual de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo, deben de publicar en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, así como las verificaciones en los procedimientos iniciados de denuncia, por incumplimiento de las obligaciones de transparencia", así como el Plan Anual de Verificación 2024; se establece que esta Dirección de Transparencia y Verificación, debe finalizar el Segundo Proceso de Verificación 2024, en los dos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. En su artículo 84 segundo párrafo, en el mes de diciembre del año 2024, presentar sus resultados en la Primera Sesión Ordinaria de enero de este año, así como la presentación de los Proyectos de Plan Anual y Calendario del Primer Proceso 2025. La Directora de Transparencia y Verificación informa lo siguiente:

1. Se ha concluido, la **Primera y Segunda Etapa** de verificación a la totalidad de los Sujetos Obligados.

2. Los Sujetos Obligados que en Segunda Etapa, no obtuvieron aún un cumplimiento total de sus Obligaciones de Transparencia, están siendo verificados aún en una Tercera Etapa, sin que a la fecha se haya concluido la totalidad de los Sujetos Obligados, ya que los plazos y términos otorgados para poder llevar a cabo las solventaciones de las observaciones que se les han sido notificadas, apenas vencieron y algunos de ellos informaron sobre sus periodos vacacionales, lo que amplía más el tiempo que se tiene para el vencimiento de sus términos y plazos referidos.

3. El Segundo Proceso de Verificación 2024, tuvo la atipicidad de tener un cambio de Administración Municipal, por lo que, se llevaron a cabo muchos cambios de titulares de Unidades de Transparencia, los cuales solicitaron ser capacitados en todas las materias, para cumplir con sus Obligaciones de manera correcta.

4. Al establecerse la Obligación de este Instituto, de capacitar a los Servidores Públicos y brindar apoyo técnico a los Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la información, como lo establece la fracción VII del artículo 36 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, se llevaron a cabo de septiembre a diciembre de 2024, un total de 54 capacitaciones a funcionarios públicos sobre Ley de Transparencia y Carga de información, teniendo que trasladarse el personal de esta Dirección 47 ocasiones a las instalaciones de los Sujetos Obligados en apoyo a los Comisionados que integran el Consejo General.

Secretario Ejecutivo: En atención a lo anterior, es que se solicita de la manera más atenta, les sea autorizado una ampliación del plazo, para concluir la totalidad del Proceso de Verificación correspondiente al Segundo Semestre del año 2024, y como consecuencia, presentar los Resultados Finales del Segundo Calendario 2024, así como los Proyectos del Plan Anual y Primer Calendario de 2025, en la siguiente Sesión Ordinaria de este Consejo General, la cual tendrá verificativo el día miércoles 29 de enero del presente año, para poder iniciar el Primer Semestre de Verificación 2025, a partir del mes de febrero, que es cuando los Sujetos Obligados han concluido el tiempo que se tiene para poder cargar el Cuarto Trimestre 2024.

Comisionada Presidenta: No sé si alguien desea hacer alguna manifestación, de no ser así sírvase tomar la votación;

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprovechando este tema y este punto que se sube el día de hoy a esta Sesión, quisiera agradecer de manera pública a mis compañeros de la Dirección de Transparencia, siempre me equivoco del nombre y ustedes lo saben, de Transparencia y Verificación o no sé si es al revés, pero la verdad es que, me dieron acompañamiento el año pasado, a los veintiocho municipios que están bajo mi Región y de verdad es que, fue un trabajo exhaustivo, el recorrer esta Región Tres, a nivel Municipal por supuesto y de verdad es que aparte fue muy enriquecedor, agradecerles infinitamente a todas las Unidades de Transparencia de los Municipios, que conforman la Región Tres, porque también gracias a ellos, bueno, pues se pudo hacer este trabajo colaborativo y bueno por supuesto, no puedo dejar de lado a los Presidentes, a las Presidentas y los Presidentes Municipales, que siempre están colaborando con estos temas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información, y bueno, pues, es un trabajo en equipo que se realizó, y bueno, lo quise rescatar precisamente derivado de lo que acaba de leer nuestro Secretario Ejecutivo.

Comisionada Presidenta: Alguien más, de no ser así, Secretario Ejecutivo sírvase tomar la votación;

Secretario Ejecutivo: A su instrucción, le solicito a las Comisionadas y Comisionado sean tan amables de expresar el sentido de su votación;

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** A favor.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprobado.

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** A favor.

Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación, se aprueba por **Unanimidad** la **Solicitud de Ampliación de Plazo**, para presentar los **Resultados Finales del Segundo Proceso de Verificación 2024**, así como el **Proyecto de Plan Anual de Verificación** y el **Proyecto de Calendario del Primer Semestre de 2025**, que solicita la Directora de Transparencia y Verificación de este Instituto de cumplimiento al presente Acuerdo.

**Décimo Quinto Punto:** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación, el evento de la presentación del Libro **“Inteligencia Artificial y los Archivos en México, Análisis de Política Pública, Regulación y Buenas Prácticas”**, el cual será presentado por parte de la Comisionada del (INAI) la Dra. Norma Julieta del Río Venegas, el día jueves **23 de enero** de la presente anualidad, el cual tendrá cabida en la Ciudad de Pachuca de Soto, y del cual el ITAIH realizará dicha organización, y está por confirmarse la sede y la hora.

Comisionada Presidenta: No sé si alguien desea hacer alguna manifestación, de no ser así Secretario Ejecutivo sírvase tomar la votación;

El Secretario Ejecutivo: A su instrucción Comisionada Presidenta, le pido a las Comisionadas y Comisionado sean tan amables de expresar el sentido de su votación;

**Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos:** A favor.

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Aprobado.

**Comisionada Presidenta Myrna Rocío Moncada Mahuem:** A favor.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación, se aprueba por **Unanimidad** el evento de la presentación del libro **“Inteligencia Artificial y los Archivos en México, Análisis de Política Pública, Regulación y Buenas Prácticas”**, el cual será presentado por la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la Dra. Norma Julieta del Río Venegas, el día jueves 23 de enero de 2025, el cual tendrá cabida en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Comisionada Presidenta: Hay un Asunto General por incluir por parte de la Comisionada Monribot;

**Comisionada Evelia Elizabeth Monribot Domínguez:** Este comunicado es específicamente para la Región Tres, y es respecto a la extinción del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo. El 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Constitucional en materia de Certificación Orgánica, que determina la extinción de siete Organismos Autónomos a nivel Nacional entre ellos el INAI, así como todos los Órganos Garantes de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en las Entidades Federativas. Es por esto que en mi carácter de Comisionada responsable de la Región Tres, considero oportuno informar a los Sujetos Obligados que integran esta Región del Estado de Hidalgo y a la ciudadanía en general lo siguiente: Primero: De conformidad con el Transitorio Segundo y Quinto de la referida Reforma Constitucional, el Congreso de la Unión, tiene un plazo de hasta 90 noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del referido Decreto, plazo que dio inicio el 21 de Diciembre del 2024, para la realización de las adecuaciones a las Leyes que correspondan y una vez que entre en vigor la legislación que se emita, se entenderán extintos los entes públicos a los que hace referencia el referido Decreto; precisa también, que el Ejecutivo Federal deberá emitir el Decreto de extinción de los Organismos que se extinguen, incluido el INAI, acto que deberá realizarse en el ámbito local por la autoridad competente, para el caso del ITAIH. Número dos: El Transitorio Cuatro del Decreto, otorga a los Congresos Locales, un plazo de 90 noventa días, contados a partir de la expedición de la Legislación Secundaria Federal, para armonizar su marco jurídico en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como de publicar las mismas. Número Tres: Por su parte el Transitorio sexto del Decreto, establece que los cargos de los Comisionados de las Entidades Federativas, concluirán sus

funciones, cuando entren en vigor las Leyes Generales, aprobadas por el Congreso Federal y las Leyes Locales que emita el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, las cuales a la fecha no se han emitido. En mi carácter de Comisionada del ITAIH, hago patente mi obligación de observar y dar cumplimiento al marco normativo transitorio del Decreto de Reforma y a los tiempos que conlleva la ejecución de la misma. Por lo que hasta en tanto se emita la Legislación Secundaria por el Congreso Federal y el Decreto de Extinción del ITAIH por la autoridad competente en el Estado de Hidalgo, he de continuar ejerciendo mis atribuciones constitucionales, continuo, he de continuar ejerciendo mis atribuciones constitucionales y legales para garantizar, los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, exhortando a los Sujetos Obligados a seguir dando continuidad y cumplimiento a sus obligaciones. De igual forma invito a la ciudadanía, a seguir ejerciendo sus Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Y antes nada más de concluir con este espacio, que agradezco infinitamente la oportunidad, decirles que este comunicado lo estaré publicando en mis redes sociales.

**Décimo Sexto Punto:** Se señalan las **10:00** diez horas del miércoles 29 de enero de 2025, para que tenga verificativo la siguiente **Sesión Ordinaria del Consejo General**, en el mismo lugar en que se celebra la presente, a efecto de dar continuidad a los trabajos Institucionales.

Agotado el Orden del día de la presente **Sesión Ordinaria** del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, se declaran válidos los acuerdos tomados, con lo cual se da por concluida siendo las **11:30** a.m. horas, del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para constancia de los que en esta intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura de esta acta y conformes con el contenido de la misma.

COMISIONADA PRESIDENTA



MTRA. MYRNA ROCÍO MONCADA MAHUEM



COMISIONADA  
L.A. EVELIA ELIZABETH MONRIBOT  
DOMÍNGUEZ



COMISIONADO  
MTRO. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ RÍOS



Formuló el acta:

L.D. EDWIN FAUSTINO MARTNEZ BASILIO  
Secretario Ejecutivo

ESTA ÚLTIMA HOJA PERTENECE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVA AL EJERCICIO 2025.

